



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Resolución EX-2023-27955631-GDEBA-DSTAMDAGP - Convenio MDA - UNPAZ

---

**VISTO** el EX-2023-27955631-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ), la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, el Decreto N° 25/22, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, establece que es función de los Ministros Secretarios, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia y en especial, entender en la fiscalización, certificación, promoción y calidad agropecuaria;

Que el Decreto N° 25/22 aprobó el "Acuerdo Marco" suscripto el 14 de diciembre de 2021, entre el Gobierno de la provincia de Buenos Aires y Universidades Nacionales con asiento en la Provincia, el que como Anexo Único (CONVE-2022-00384776-GDEBA-DROFISGG) forma parte integrante del mismo;

Que Entre dichas Casas de Altos Estudios se encuentra la Universidad Nacional de José C. Paz;

Que a orden 7 se acompaña el Estatuto Provisorio de la Universidad Nacional de José C. Paz y a orden 8 se incorpora el Acta de designación mediante la cual se designó en el cargo de Rector al Dr. Darío KUSINSKY hasta el día 31 de diciembre de 2023;

Que, según lo acordado, el Convenio tiene por finalidad desarrollar en conjunto estrategias para ejecutar acciones tendientes a: 1. Realización conjunta de programas/planes de mejoramiento genético vegetal. 2. Realización conjunta de programas/planes de mejoramiento de la salud animal. 3. Realización conjunta de programas/planes que contribuyan a mejorar la competitividad del sector agropecuario. 4. Formación de recursos humanos en distintas unidades de las partes. 5. Recepción de pasantes en las Chacras Experimentales del MDA. 6. Admisión de investigadores en las Chacras Experimentales del MDA;

cinco (5) años; Que el Convenio entrará en vigencia a partir de su aprobación y tendrá una duración de

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno;

Que la medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14 y 22 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES  
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 25/22  
EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Convenio Específico entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y la Universidad Nacional de José C. Paz (UNPAZ), cuyo texto como Anexo Único (CONVE-2023-52775888-GDEBA-DSTAMDAGP) pasa a formar parte integrante de esta resolución.

**ARTÍCULO 2°.** Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.